

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 9 de Enero de 1950.Vence 9 de Julio de 1950 (Si no se diere comienzo a las obras).Dación de línea No. 1789-J-168.

Vistos los informes recaídos en el expediente N° relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N°. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Salvador Saba para construir un edificio nuevo destinado a Habitación y Comercio 8.50 mts. de altura, de Clase "D" de edificación, en la calle Maipú N° 845.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES —

Nombre del propietario Salvador Saba domicilio Maipú N° 845
 " " Arquitecto Oscar Loosli " domicilio
 " " matr. N° patente N°
 " " Constructor Administración " domicilio
 " " matr. N° patente N°

Nº. del Rol de avalúo de la propiedad
 Dimensiones del terreno 742.36 mts.² superficie edificada 1º piso 204.12 mts.²
2º piso 220.06 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1º. Plano de situación Dos copias
 - 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio
 - 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
 - 4º. " de agua potable Lo presentará oportunamente
 - 5º. Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias
 - 6º. " de fachadas Dos Copias
 - 7º. Secciones verticales
 - 8º. Planos de detalles Dos copias
 - 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica y
 10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
 11. Especificaciones técnicas y presupuesto
 12. Cálculos de resistencia
 13. ~~XXXX~~ PRESUPUESTO: Un millón Ciento-noventa y nueve mil trescientos treinta y seis 60/100 pesos
 En la ejecución de esta obra se observarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
- | | |
|---|-------------------|
| <u>Derechos pagados por edificación Boleta N° 275</u> | <u>\$ 4.200,-</u> |
| " " " <u>Instalación</u> | <u>2.000,-</u> |
| " " " <u>D. Varios</u> | <u>400,-</u> |
| " " " <u>L. Control</u> | <u>40,-</u> |
| <u>\$ 6.730,-</u> | |

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la verificación final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido las respectivas informes parciales. Artículos Nos. 420-425.

